



Expediente n.º: 49/2020

EDICTO

Con motivo de la situación sanitaria provocada por el COVID19 y de acuerdo con el conjunto de normas estatales y autonómicas dictadas por las administraciones competente, y por motivos de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, **queda totalmente PROHIBIDO el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.**

Como es lógico, no se incluye en esta prohibición el consumo en terrazas de establecimientos autorizados.

En las circunstancias actuales que estamos viviendo, de pandemia sanitaria generalizada, con rebrotes en muchos puntos del país, debemos dar un paso adelante para salvaguardar la salud de nuestros vecinos. No podemos permitirnos imágenes de jóvenes y no tan jóvenes bebiendo por las calles, sin guardar la distancia de seguridad, sin usar mascarilla y sin tener en cuenta el resto de recomendaciones efectuadas por las Administraciones Públicas. Por eso, es, en estos momentos, cuando se hace clara y evidente la necesidad de reforzar y hacer efectivas todas las medidas a nuestro alcance para luchar contra la pandemia y proteger la salud pública.

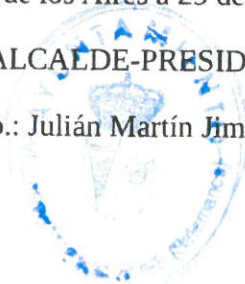
Apelo a la responsabilidad de nuestros vecinos y visitantes para que se cumplan las medidas sanitarias previstas, pensando en ellos mismos pero también en sus familias, y recuerdo que es necesario guardar la distancia de seguridad, tanto en el exterior como en el interior de espacios públicos, usar siempre mascarilla, así como cumplir las medidas de higiene necesarias, sin olvidar el resto de medidas y recomendaciones efectuadas por la normativa vigente.

Los incumplimientos de esta medida serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley 7/2020 de 23 de Julio por el que se aprueba el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitaria para afrontar situaciones de crisis sanitarias ocasionadas por la Covid-19 en la Comunidad de Castilla y León, así como por lo previsto por la Ley 4/2015 de 30 de Marzo de Protección de Seguridad Ciudadana, cuando resulta de aplicación.

En Villarino de los Aires a 29 de Julio de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Julián Martín Jiménez.-



Ayuntamiento de Villarino de los Aires

Plaza Mayor, 1, Villarino de los Aires. 37160 (Salamanca). Tfno. 923 573 001. Fax: 923 573 094

Julián Martín Jiménez (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 29/07/2020
HASH: a19427ab29c5e4f042e63069c1063b



Cód. Validación: KJGNC31 F167YH56FED25HSP7 | Verificación: <https://villarinosalud.ayuntamiento.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.º 1 de 1